

SESIONES ORDINARIAS**2000****ORDEN DEL DIA N° 827****COMISIONES DE COMERCIO,
DE AGRICULTURA Y GANADERIA
Y DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO**

Impreso el día 8 de septiembre de 2000

Término del artículo 113. 19 de septiembre de 2000

SUMARIO: Restricciones a las exportaciones argentinas de porotos negros puesta por la República de México. Adopción de medidas tendientes a evitarlo. **Vitar.** (4.144-D.-2000.)

Dictamen de las comisiones*Honorable Cámara*

Las comisiones de Comercio, de Agricultura y Ganadería y de Relaciones Exteriores y Culto han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Vitar, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga arbitrar los medios necesarios a fin de lograr que la República de México no ponga trabas de carácter unilateral y asimétricas a las exportaciones argentinas de poroto negro, y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración*La Cámara de Diputados de la Nación***DECLARA:**

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que corresponda, arbitre los medios necesarios a fin de lograr que la República de México no ponga restricciones a las exportaciones argentinas de poroto negro

Sala de las comisiones, 31 de agosto de 2000.

*Rafael H. Flores. — Héctor R. Romero.
— Marcelo J. Stubrin. — Francisco A.
García. — Adrián Menem. — Federico
R. Puerta — Mirian B. Curretti de
Wajsfeld. — Humberto A. Volando. —*

Guillermo E. Alchourón. — Julio C. Conca. — Luis M. Díaz Colodrero. — Atlanto Honcheruk. — Edgardo R. Grosso. — Rafael E. Romá. — Ricardo H. Vázquez. — Alfredo E. Allende. — Marta del Carmen Argul. — Carlos M. Balter. — Alberto Briozzo. — Jorge P. Busti. — Fortunato R. Cambareri. — María R. D'Errico. — Mario Das Neves. — Arturo R. Etchevehere. — José L. Fernández Valoni. — Teresa B. Foglia. — Jorge O. Folloni. — Teodoro R. Funes. — Gustavo C. Calland. — Angel O. Geijo. — Rubén H. Gustiniani. — Carlos R. Iparraguirre. — Arnoldo Lamisovsky. — Beatriz M. Leyba le Martí. — Marcelo E. López Arias. — Enrique M. Martínez. — Silvia S. Milesi. — Mario R. Negri. — Juan C. Olivero. — Ricardo A. Patterson. — Sarah A. Picazo. — Jesús Rodríguez. — Pedro Salvatori. — Delki A. Scarpin. — Ramón H. Torres Molina.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Comercio, de Agricultura y Ganadería y de Relaciones Exteriores y Culto, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Vitar, han creído conveniente modificarlo en virtud de una mejor técnica legislativa, transformándolo en proyecto de declaración, por lo demás creen innecesario abundar en más detalles que los señalados en los fundamentos que lo acompañan, por lo cual los hacen suyos y así lo expresan.

Rafael H. Flores.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La producción argentina de porotos se ha triplicado en los últimos 10 años, constituyéndose en un factor trascendente en la transformación de la economía regional del NOA.

Esta producción se destina prácticamente en forma íntegra a la exportación, lo que representa ingresos para el país del orden de los 300 millones de dólares anuales.

Esta performance ha colocado a la Argentina como líder mundial absoluto en la exportación de porotos negros y segundo exportador mundial contando las demás variedades.

La calidad lograda por la Argentina en materia de porotos negros la colocó en el lugar de principal proveedor de algunos países consumidores que no ponen barreras a nuestros productos. Tal es el caso de Brasil, Venezuela, Costa Rica, Cuba y Guatemala.

Es decir, que la Argentina en condiciones de igualdad y libre comercio ha dado muestras de competitividad y eficiencia en este campo.

Resulta entonces inequitativa y perjudicial para la Argentina la reglamentación restrictiva que esgrime la República de México, la cual supesta el comercio en este rubro al otorgamiento de licencias previas.

Las ventas de México a la Argentina amparadas en dicha reglamentación crecieron un 120 % en los últimos cinco años, mientras que las de la Argentina a México bajaron un 4 % en el mismo período.

Cabe agregar que la situación planteada contradice las normas básicas de la Organización Mundial de Comercio.

Por lo expuesto, es menester que las autoridades de la Cancillería construyan la agenda de trabajo con México incorporando con firmeza un comportamiento recíproco equitativo y no discriminatorio para este rubro, caro a los intereses del país y en particular de la economía del NOA.

José A. Vitar.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional para que, a través del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, y la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca, arbitre los medios necesarios a fin de lograr que la República de México no ponga trabas de carácter unilateral y asépticas a las exportaciones argentinas de poroto negro.

José A. Vitar.